



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

### ACTA NÚMERO 34 DE SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Magistrado Presidente:** Buenos días, siendo las nueve horas del día doce de mayo del año dos mil veintiuno, damos inicio a la Sesión Pública de resolución, convocada para el día de hoy de manera no presencial, bajo el formato de videoconferencia, lo anterior, atendiendo las medidas sanitarias preventivas implementadas por el Pleno de este Tribunal, mediante los Acuerdos Generales de fecha veinte de marzo y dieciséis de abril ambos del año dos mil veinte, relativos a la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica existente en el estado de Sonora, para prevenir la trasmisión del covid-19.-----

Por lo cual solicito al Secretario General, constate la existencia de *quorum* legal.-----

**Secretario General:** Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral y en virtud de que se trata de una sesión vía videoconferencia, procedo a tomar lista, nombrando a cada uno de integrantes del Pleno y agradeciéndoles que en el momento que escuchen su nombre, me indiquen que están conectados a esta sesión.-----

**Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** Presente y conectada a esta sesión.-----

**Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** Presente y conectado a la sesión.--

**Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** Presente y conectado a la sesión.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Carmen

Patricia Salazar Campillo, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro y usted, por lo que se encuentra integrado el *quorum* para sesionar válidamente.----

**Magistrado Presidente:** Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito al Secretario General dé cuenta con el orden del día y asunto en resolución.-----

**Secretario General:** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrados. Atento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que será objeto de resolución el expediente con clave de identificación, parte actora y autoridad responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:-----

EXPEDIENTE	PROMOVIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE
JDC-SP-48/2021 Y ACUMULADO JDC-TP-49/2021	C. DORA RUTH ATTWELL ESTRADA Y OTROS	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO EN SONORA

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.-----

Se hace constar que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.-----

-----**JDC-SP-48/2021 Y ACUMULADO JDC-TP-49/2021**-----

**Magistrado Presidente:** Gracias Secretario. Ahora bien, de conformidad con el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución identificado bajo número de expediente **JDC-SP-48/2021 Y ACUMULADO JDC-TP-49/2021**, mismo que somete a consideración y aprobación de este Pleno el Magistrado Vladimir Gómez Anduro.-----


**Secretario General:** Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno el Magistrado Vladimir Gómez Anduro, relativo al juicio para la

protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado bajo expediente **JDC-SP-48/2021 Y ACUMULADO JDC-TP-49/2021**, promovido por los ciudadanos **Dora Ruth Atwell Estrada y otros**, en contra de ***“la negativa de registrarlas(os) como planilla de candidatas y candidatos a los cargos de presidenta municipal, síndico y regidoras(es) para el ayuntamiento de Guaymas, Sonora, por parte del Partido Encuentro Solidario”***.-----

En el proyecto se propone declarar la **improcedencia del medio de impugnación por falta de interés jurídico de la parte actora**. Se arriba a esta tesis a partir del siguiente razonamiento:-----

Los y las promoventes se ostentan como participantes en el proceso interno de selección del Partido Encuentro Solidario, en el que aseguran participaron como precandidatas y precandidatos a integrar la planilla de dicho partido para contender en la elección para la renovación del ayuntamiento de Guaymas Sonora, sin embargo, para acreditar lo anterior, presentan lo que denominan “carta de intención” y aseguran que fue entregada por la ciudadana Dora Ruth Atwell Estrada, el día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, al dirigente estatal del Partido Encuentro Solidario.-----

Sin embargo, se tiene que la Comisión Nacional Electoral del Partido Encuentro Solidario, emitió el día veinte de enero de dos mil veintiuno el Dictamen CNE/DICT-023/2021, en el que se declara desierta la **“CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021”**.-----

g Por lo que se puede concluir que el partido responsable en ningún momento otorgó o reconoció el carácter de precandidatos a las y los promoventes, aunado al hecho de que estos últimos no adjuntan algún medio de prueba idóneo y eficaz, por el cual puedan acreditar que solicitaron su registro en el proceso interno de selección del Partido Encuentro Solidario; incluso, tampoco acreditan que tuvieran el carácter de militantes, conforme un interés legítimo que pretendan reclamar, como principio de agravio, lo cual es un presupuesto procesal de admisibilidad. 

Por lo razonado en los párrafos anteriores, al actualizarse una causal de improcedencia **se propone a este pleno el sobreseimiento** del juicio ciudadano **JDC-SP-48/2021 y su acumulado JDC-TP-49/2021**, en términos del artículo 328, párrafo segundo y fracción VIII, así como párrafo tercero y fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora.-----

Es la cuenta magistrado presidente, magistrados.-----

**Magistrado Presidente:** Gracias Secretario, se pone a consideración el proyecto de cuenta, Magistrados.-----

**Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** Gracias Presidente, es mi proyecto.-----

**Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** No tengo ningún comentario Presidente, gracias.-----

**Magistrado Presidente:** De mi parte tampoco existe comentario. Si no hay mayores comentarios Magistrados, solicito al Secretario General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

**Secretario General:** Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal.-----

- **Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo:** A favor.-----
- **Magistrado Vladimir Gómez Anduro:** A favor.-----
- **Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor del proyecto.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente **JDC-SP-48/2021 Y ACUMULADO JDC-TP-49/2021** es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

**Magistrado Presidente:** Gracias. En consecuencia, en el expediente **JDC-SP-48/2021 Y ACUMULADO JDC-TP-49/2021**, se resuelve:-----

**ÚNICO.** Por las consideraciones vertidas en el considerando TERCERO de la presente resolución, se sobresee el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana Dora Ruth Attwell Estrada y otros, en contra de "la negativa de registrarles como planilla de candidatas y candidatos a los cargos de presidenta municipal, síndico y regidoras(es) para el ayuntamiento de Guaymas, Sonora, por parte del Partido Encuentro Solidario".-----

Notifíquese.-----

**Magistrado Presidente:** Solicito al Secretario General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

**Secretario General:** Magistrado Presidente, le informo que ha sido agotado el asunto listado para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.-----

**Magistrado Presidente:** Al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida siendo las nueve horas con nueve minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno.-----



LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD  
MAGISTRADO PRESIDENTE



VLADIMIR GÓMEZ ANDURO  
MAGISTRADO



CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO  
MAGISTRADA



HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL